



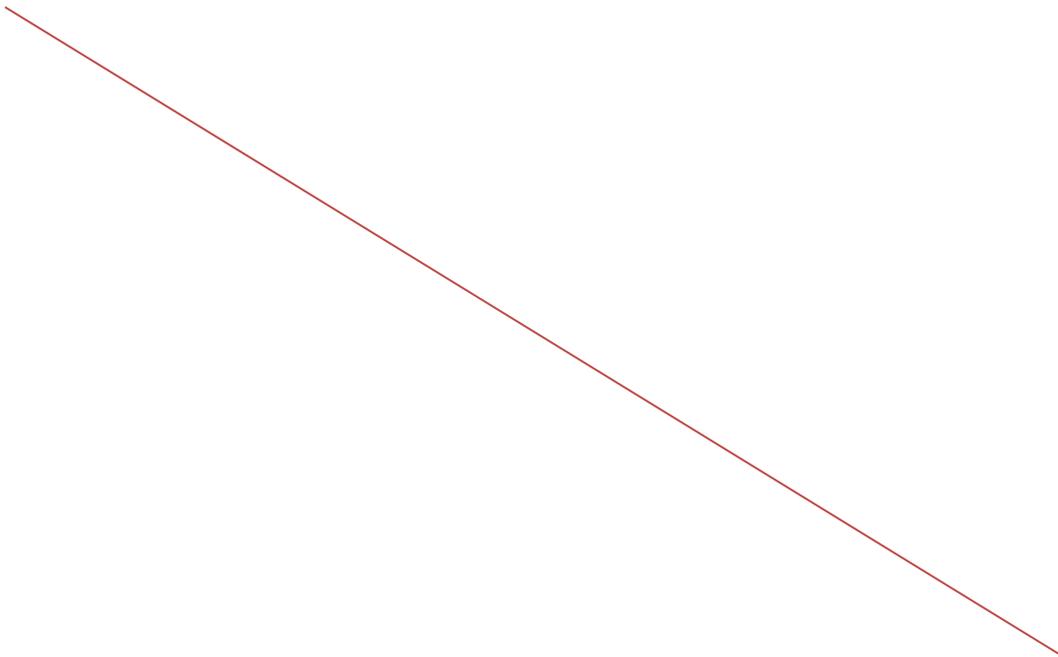
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA

En la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de mayo del 2024, de manera virtual se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante DESIGNACION C.S. – LP 03-2023-FONAFE y reconstituido mediante MEMORANDUM N° 0389-2024-GSC-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**COMPRA CORPORATIVA DE TRANSFORMADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE**”, conformado por:

- Martin Condorchúa Arévalo - Presidente Titular del Comité.
- Javier Waldo Bravo Navarro- Primer Miembro Titular Comité de Selección
- Marco Antonio Panti Ayte - Segundo Miembro Titular Comité de Selección

Para re iniciar las actividades del comité de selección en razón a lo siguiente:

Que, habiéndose declarado la nulidad de oficio de la buena pro otorgada al postor I & T ELECTRIC S.A.C correspondiente al LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-FONAFE-1 para la “COMPRA CORPORATIVA DE TRANSFORMADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE” mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024/DE-FONAFE, retrotrayéndose el ítem en mención a la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, determinándose los siguientes resultados:





I. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA, determinándose lo siguiente:

LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO

Cuadro: Admisión de ofertas - LP-SM-03-2023-FONAFE-1

POSTORES	CONSORCIO ITECHENE PERÚ	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.	I & T ELECTRIC S.A.C
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El postor deberá proporcionar en su propuesta técnica, todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas en idioma castellano tales como: Ficha técnica del bien en la que se describe expresamente los Requerimientos Técnicos Mínimos solicitados en las Bases. Las fichas técnicas deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos del equipo ofertado, no serán	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



consideradas las ofertas con características inferiores a las especificaciones técnicas requeridas o aquellas en las cuales el postor no ha declarado los valores ofertados en la columna de característica garantizada.

Deberá presentar catálogo de descripción del producto en idioma español o en su idioma original acompañados de traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria. Los folletos, instructivos, o similares, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

Asimismo, se deberá incluir la siguiente información mínima:

Las características y/o requisitos que deben ser acreditados con la presentación de la ficha técnica, catálogos, y/o folletos, y/o instructivos, y/o certificados de prueba, y/o protocolos de prueba; se detalla a continuación con una TABLA modelo para tal efecto.

Los documentos listados a continuación pueden ser validados con catálogos, y/o folletos, y/o instructivos, y/o certificados de prueba, y/o protocolos de prueba.

- Especificaciones técnicas de la chapa magnética del núcleo y su proceso de fabricación. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de la chapa magnética del núcleo son: Material, Espesor, Grado, Inducción magnética, y curva de magnetización. Asimismo, se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de su proceso de fabricación es sobre el proceso de cortado y formación del núcleo magnético (apilado o enrollado).
- Curvas tiempo corriente (límite térmico) típicas de transformadores similares a los ofertados. Se precisa que el mínimo a presentar será las curvas tiempo-corriente de dos transformadores monofásicos y de dos transformadores trifásicos, según corresponda.
- Curvas de los niveles de sostenimiento eléctrico del transformador (niveles de aislamiento) de transformadores similares a los ofertados. Se precisa que lo mínimo a presentar será las curvas de los niveles de sostenimiento (niveles de aislamiento) de dos transformadores monofásicos y de dos transformadores trifásicos, según corresponda.
- Especificaciones técnicas de la plancha metálica del tanque del transformador y su proceso de fabricación. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de la plancha metálica del tanque son: Tipo de laminado, Norma de fabricación, Espesor. Se precisa que el mínimo de especificaciones técnicas a incluir de su proceso de fabricación es sobre el cortado, doblado y soldadura.
- Especificaciones del material de los arrollamientos. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir del material de los arrollamientos son: Material, Norma de fabricación, dimensiones.
- Especificaciones técnicas y detalles de los aisladores pasatapas de media y baja tensión y sus accesorios de fijación. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de los aisladores pasatapas de media y baja tensión y sus accesorios de fijación: Material, Norma de fabricación, dimensiones.
- Especificaciones técnicas y detalles de las válvulas de vaciado y purga. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de las válvulas de vaciado y purga: Material, Tipo y Dimensión.
- Especificaciones técnicas de la válvula de sobrepresión. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir de las válvulas de sobrepresión: Material(es), Presión de operación, dimensiones.



<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones y detalles del conmutador en vacío. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir del conmutador en vacío son: Norma de fabricación, Tensión nominal(Kv), corriente nominal (A), material(es), dimensiones. • Especificaciones de la pintura a utilizar (pintura base y pintura de acabado). Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir son: Espesor, color, acabado. • Especificaciones de los papeles aislantes. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir son: Clase térmica, Espesor, rigidez dieléctrica en aire y en aceite. • Especificaciones de las empaquetaduras. Se precisa que lo mínimo de especificaciones técnicas a incluir son: Material, rango de temperatura, rango de densidad, dureza. • Recomendaciones para el buen funcionamiento de los transformadores. 			
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en dólares americanos. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA (1)

1) De conformidad a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 037-2024/DE-FONAFE, el postor I & T Electric S.A.C. incurrió en el impedimento para contratar con el Estado, consignado en el literal S) del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: "s) *En todo proceso de contratación y siempre que **cuente con el mismo objeto social**, las personas jurídicas cuyos **integrantes formen o hayan formado parte en la fecha en que se cometió la infracción**, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. El impedimento también es aplicable a la persona jurídica cuyos integrantes se encuentren sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procedimientos de selección y para contratar con el Estado. Para estos efectos, por integrantes se entiende a los representantes legales, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas o titulares. **Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, el impedimento es aplicable siempre que su participación individual o conjunta sea superior al treinta por ciento (30%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente**", en ese sentido, se declara nulo de oficio el otorgamiento de la buena pro y se declara no admitido al proveedor I & T Electric S.A.C.*



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA, según los siguientes factores de evaluación:

LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO

Cuadro: Evaluación de ofertas - LP-SM-03-2023-FONAFE-1

POSTORES		CONSORCIO ITECHENE PERÚ	CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.
FACTORES DE EVALUACIÓN			
A. PRECIO	PUNTAJE	76.58	80.00
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor	80 puntos	\$ 3,476,277.10	\$ 3,327,844.13
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Valor Estimado: US\$ 3,150,079.80		
B. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	12	05
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de ocho (08) años: 12 puntos Más de cuatro (04) hasta ocho (08) años: 07 puntos Más de dos (02) hasta cuatro (04) años: 05 puntos	08 AÑOS Y 01 MES	02 AÑOS Y 01 DÍA
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor. (Anexo N° 10)			
C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE	7.43	8.00
MEJORA 1: PERDIDAS DE ENERGIA EN VACIO Menores pérdidas garantizadas en vacío, probados según lo establecido en la norma IEC 60076-1,	Mejora 1: 04 puntos Mejora 2: 04 puntos	Mejora 1: 238,330 (3.73 puntos) Mejora 2: 803,410	Mejora 1: 222,005 (4.00 puntos) Mejora 2: 742,825



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



se otorgará 04 puntos, el resto se evaluará en forma proporcional.		(3.70 puntos)	(4.00 puntos)
<u>Acreditación:</u>			
Se acreditará mediante Declaración Jurada (Anexo N° 11)			
MEJORA 2: PERDIDAS DE ENERGIA CON CARGA			
Menores perdidas garantizadas con carga, probados según lo establecido en la norma IEC 60076-1, se otorgará 04 puntos, el resto se evaluará en forma proporcional.			
<u>Acreditación:</u>			
Se acreditará mediante Declaración Jurada (Anexo N° 12)			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		76.58	80.00
PUNTAJE TOTAL (Incluido otros factores)		96.01	93.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1° (Primer lugar)	2° (Segundo lugar)

Como se evidencia las ofertas económicas del postor CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A. y CONSORCIO ITECHENE PERÚ superan el valor estimado. En ese sentido, en atención a lo dispuesto en el Artículo N° 68 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicitó la reducción de la oferta económica a ambos postores. En fecha 13 de mayo de 2024, CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA confirma mantener su oferta económica inicial. Por otra parte, CONSORCIO ITECHENE PERÚ en fecha 27 de mayo de 2024 opto por reducir su oferta económica siendo el monto total ofertado \$ 3,373,098.11 (Tres millones trescientos setenta y tres mil noventa y ocho con 11/100 dólares americanos). Ambas ofertas superan el valor estimado, por lo que en estricto cumplimiento al Artículo N° 68 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se solicitó la ampliación del certificado de crédito presupuestario y previsión presupuestal a las empresas participantes de la compra corporativa, la misma que fue otorgada y autorizada por el titular de cada empresa, considerándose validas ambas ofertas económicas.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



III. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación:

LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO

Cuadro: Calificación de ofertas - LP-SM-03-2023-FONAFE-1

POSTORES	CONSORCIO ITECHENE PERÚ	CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS DELCROSA S.A. O DELCROSA S.A.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Para el Lote 1:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a USD 651,000.00 (Seiscientos cincuenta y un mil con 00/100 dólares americanos), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares para ambos lotes objeto de convocatoria, a cualquier tipo de transformador de distribución con potencias hasta 630 kVA (potencia máxima de los bienes objeto de la convocatoria), sumergido en líquido aislante o en seco.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>





Sin perjuicio de lo antes mencionado, debemos precisar que este comité sustenta su calificación bajo el principio de presunción de veracidad, sin embargo, respecto al contenido de la oferta y los documentos que se presenten para el perfeccionamiento de contrato, solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones, conforme lo estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se realice las acciones de fiscalización posterior a fin de confirmar la veracidad y autenticidad de la información presentada por el postor adjudicatario.

IV. RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados.

Con fecha 06 de junio del 2024, el comité de selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al resultado del procedimiento de selección:

LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO

- Otorgar la **BUENA PRO** a **CONSORCIO ITECHENE PERÚ conformado por ITECHENE PERU S.A.C. con RUC N° 20601587361, y QINGDAO ITECHENE TECHNOLOGIES CO LTD con RUC N° 99000026031** correspondiente al LOTE 01: TRANSFORMADOR MONOFÁSICO del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**COMPRA CORPORATIVA DE TRANSFORMADORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE**”, por la suma de **US\$ 3,373,098.11 (Tres millones trescientos setenta y tres mil noventa y ocho con 11/100 dólares americanos)**.
- Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta el 06 de junio de 2024.

Martin Condorchúa Arévalo
Documento Firmado Digitalmente
Presidente Titular del Comité

Javier Bravo Navarro
Documento Firmado Digitalmente
Primer Miembro Titular del Comité

Marco Antonio Panti Ayte
Documento Firmado Digitalmente
Segundo Miembro Titular del Comité

